



# Estadística de Empresas de Trabajo Temporal

## Comentario de principales resultados

Datos Enero-Julio 2017<sup>(\*)</sup>

### EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT), CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR ETTs PARA SER CEDIDOS A EMPRESAS USUARIAS

El número de empresas de trabajo temporal con autorización a último día del mes de julio de 2017 fue de 257.

#### Enero-Julio 2017

El número total de contratos de puesta a disposición fue de 2.236.905.

- ✓ Por secciones de actividad, aquellas en las que se produjo un mayor número de contratos de puesta a disposición fueron la 'Industria manufacturera' con 634.203 (un 28,4% del total), la 'Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca' con 425.646 (19,0%), el 'Transporte y almacenamiento' con 310.261 (13,9%), la 'Hostelería' con 300.574 (13,4%) y el 'Comercio y reparación de vehículos' con 235.319 (10,5%). En estas 5 secciones de actividad se acumuló el 85,2% de los contratos de puesta a disposición.

### CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN REALIZADOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL



<sup>(\*)</sup> Datos provisionales



- ✓ Por Comunidad Autónoma, la que presentó mayor número de contratos de puesta a disposición fue Cataluña con 397.693 (un 17,8% del total), seguida de Murcia con 321.488 (14,4%), Madrid con 300.058 (13,4%), Andalucía con 268.817 (12,0%) y la Comunitat Valenciana con 252.459 (11,3%).

En cuanto a las variaciones respecto al mismo periodo del año anterior, el total de contratos de puesta a disposición aumentó un 13,9% (273.419 contratos de puesta a disposición más).

- ✓ Para aquellas secciones de actividad con más de dos mil contratos de puesta a disposición, los mayores aumentos en términos porcentuales se produjeron en 'Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos' (26,0%), 'Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca' (25,5%) y 'Actividades sanitarias y de servicios sociales' (21,3%).
- ✓ Las Comunidades Autónomas en las que se ha observado mayor aumento de contratos de puesta a disposición, en términos relativos, han sido Cantabria (33,5%), Illes Balears (28,1%) y Murcia (27,9%).

El número de trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal para ser cedidos a empresas usuarias con contrato de trabajo registrado en los Servicios Públicos de Empleo fue de 500.099 personas.

- ✓ Por sexo, los varones representaron el 61,8% de la cifra global (309.258) y las mujeres el 38,2% (190.841).
- ✓ Por tramos de edad, el 78,1% de ellos estaban comprendidos entre los 20 y los 44 años de edad.
- ✓ Por nacionalidad, 390.011 (78,0%) eran de nacionalidad española, frente a los 110.088 (22,0%) de nacionalidad extranjera.

En cuanto a las variaciones respecto al mismo periodo del año anterior, el número de trabajadores aumentó un 17,1% (72.863 trabajadores más).

- ✓ Por sexo, los varones tuvieron un incremento del 17,7% y las mujeres del 16,0%.
- ✓ Por tramos de edad, los trabajadores de menos de 25 años registraron un aumento del 28,2% y los de 25 y más años del 14,5%.
- ✓ Por nacionalidad, los trabajadores españoles tuvieron un incremento del 15,2% y los de nacionalidad extranjera del 24,1%.

## **Julio 2017**

En el mes de julio de 2017 los contratos de puesta a disposición alcanzaron la cifra de 330.923, aumentando un 15,8% respecto al mismo mes del año anterior.

## ETT-R1. Contratos de puesta a disposición, por actividad económica del centro de trabajo de la empresa usuaria.

Datos Enero-Julio 2017 (\*)

	VALORES ABSOLUTOS	VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
		Absolutas	Relativas En porcentaje
<b>CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN (1)</b>	<b>2.236.905</b>	<b>273.419</b>	<b>13,9</b>
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	425.646	86.421	25,5
B Industrias extractivas	369	10	2,8
C Industria manufacturera	634.203	73.846	13,2
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	531	55	11,6
E Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	4.869	1.005	26,0
F Construcción	15.262	1.211	8,6
G Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos motor	235.319	37.954	19,2
H Transporte y almacenamiento	310.261	31.806	11,4
I Hostelería	300.574	18.656	6,6
J Información y comunicaciones	78.566	9.598	13,9
K Actividades financieras y de seguros	24.196	-722	-2,9
L Actividades inmobiliarias	2.545	-906	-26,3
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	43.479	1.854	4,5
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	105.378	8.152	8,4
O Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	1.077	-143	-11,7
P Educación	4.598	-431	-8,6
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	6.090	1.070	21,3
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	24.957	1.117	4,7
S Otros servicios	18.469	2.882	18,5
T Activ. hogares empleadores personal doméstico, productores bienes y servicios	429	35	8,9
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	87	-26	-23,0

(1) Incluye no clasificables

(\*) Datos provisionales

FUENTE: Estadística de Empresas de Trabajo Temporal. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ETT-R2. Contratos de puesta a disposición, por comunidad autónoma del centro de trabajo de la empresa de trabajo temporal.

Datos Enero-Julio 2017 (\*)

	VALORES ABSOLUTOS	VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
		Absolutas	Relativas En porcentaje
<b>CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN</b>	<b>2.236.905</b>	<b>273.419</b>	<b>13,9</b>
Andalucía	268.817	39.391	17,2
Aragón	85.764	13.311	18,4
Asturias (Principado de)	25.346	1.655	7,0
Balears (Illes)	17.182	3.770	28,1
Canarias	71.616	5.656	8,6
Cantabria	37.898	9.516	33,5
Castilla-La Mancha	67.435	11.609	20,8
Castilla y León	109.070	13.573	14,2
Cataluña	397.693	32.932	9,0
Comunitat Valenciana	252.459	27.917	12,4
Extremadura	7.610	983	14,8
Galicia	93.349	15.672	20,2
Madrid (Comunidad de)	300.058	15.620	5,5
Murcia (Región de)	321.488	70.041	27,9
Navarra (C. Foral de)	59.013	3.189	5,7
País Vasco	104.475	6.726	6,9
Rioja, La	17.582	1.838	11,7
Ceuta y Melilla	50	20	66,7

(\*) Datos provisionales

FUENTE: Estadística de Empresas de Trabajo Temporal. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ETT-R3. Trabajadores con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo que han sido contratados por empresas de trabajo temporal para ser cedidos a empresas usuarias, por sexo, edad y nacionalidad (1).

Datos Enero-Julio 2017

	VALORES ABSOLUTOS	VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
		Absolutas	Relativas En porcentaje
<b>TOTAL</b>	<b>500.099</b>	<b>72.863</b>	<b>17,1</b>
Varones	309.258	46.511	17,7
Mujeres	190.841	26.352	16,0
Española	390.011	51.518	15,2
Extranjera	110.088	21.345	24,1
De 16 a 19 años	19.732	5.964	43,3
De 20 a 24 años	83.561	16.773	25,1
De 25 a 29 años	87.269	11.039	14,5
De 30 a 34 años	75.963	5.532	7,9
De 35 a 39 años	77.153	6.337	8,9
De 40 a 44 años	66.619	9.713	17,1
De 45 a 49 años	45.962	7.741	20,3
De 50 a 54 años	27.616	5.497	24,9
De 55 a 59 años	12.498	3.242	35,0
De 60 y más años	3.726	1.025	37,9

(1) Esta información se obtiene mediante consolidación de la información de los contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes a trabajadores contratados por ETTs para ser cedidos a empresas usuarias, eliminando las duplicidades motivadas por la posible contratación en más de una ocasión de un mismo trabajador en el periodo considerado.

FUENTE: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### ETT. Empresas de Trabajo Temporal.

#### a) Fuentes de información:

La información de base utilizada para elaborar esta estadística se obtiene, según los casos, de las fuentes que a continuación se indican:

La correspondiente a las empresas procede de la aplicación SIGEtt (Sistema de Gestión de Empresas de Trabajo Temporal) que incorpora la información de los Registros de Empresas de Trabajo Temporal relativa a las inscripciones de dichas empresas, en base a la documentación que las mismas deben presentar ante la autoridad laboral competente - Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y órganos competentes de las Comunidades Autónomas - a efectos de solicitar autorización o comunicar cambios de situación.

La información referida a los contratos de puesta a disposición procede de las "relaciones de contratos de puesta a disposición" que deben presentar mensualmente las ETTs. Con la entrada en vigor del Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, la presentación de las relaciones, a partir de junio de 2016, es realizada por las propias ETTs a través de la aplicación SIGEtt.

La información referida a los trabajadores con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo que han sido contratados por ETTs para ser cedidos a empresas usuarias se ha obtenido de una explotación específica de la base de datos de contratos registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal.

La estadística se elabora en la Subdirección General de Estadística de este Ministerio, a partir de la información anteriormente indicada.

#### b) Notas generales:

Se denomina ETT a aquella empresa cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados. Las empresas de trabajo temporal podrán, además, actuar como agencias de colocación cuando cumplan los requisitos establecidos en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y su normativa de desarrollo. Asimismo, podrán desarrollar actividades de formación para la cualificación profesional conforme a la normativa específica de aplicación, así como de asesoramiento y consultoría de recursos humanos.

El contrato de puesta a disposición es el celebrado entre la ETT y las empresas usuarias teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria. Este tipo de contratos puede celebrarse en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, también podrán celebrarse contratos de puesta a disposición bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos sobre trabajadores con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo contratados por ETTs para ser cedidos a empresas usuarias se han obtenido mediante consolidación, por indicador de persona física, de la información de los contratos registrados por ETTs, eliminando las duplicidades motivadas por la contratación en más de una ocasión de un mismo trabajador para ser cedido a empresas usuarias en el periodo considerado.